

BASES DEL CONCURSO
ENNOVA S-COOL
“Más Energía Consciente”

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO.....	4
3. OBJETIVO.....	4
4. DIRIGIDO A.....	5
5. ¿QUÉ NECESIDADES BUSCAMOS RESPONDER?	5
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	5
7. CONDICIONES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	6
8. INCENTIVOS.....	7
9. INSCRIPCIÓN.....	7
10. POSTULACIÓN.....	7
11. APLICACIÓN DE LA PROPUESTA	8
12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN	8
13. FERIA Y PREMIACIÓN	8
14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO	9





15. ACLARACIONES.....	9
16. MANEJO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10
17. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	10
18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.....	11
19. LEY DE HABEAS DATA.....	12



1. Antecedentes

En el año 2022 fue lanzada la primera edición de este reto donde se lograron vincular más de 300 colegios en los departamentos del Atlántico, Magdalena y La Guajira, un proceso de 6 meses donde se logró fomentar el uso responsable de la energía a través de los talleres URE y la generación de ideas innovadoras que permitieran reducir el consumo de energía en los planteles educativos.

De este proceso resultaron 6 colegios ganadores que lograron a través de su idea y del acompañamiento de la empresa disminuir el consumo de energía y una excelente participación en los talleres realizados por Air-e.

Presentamos los ganadores de Ennova S-cool "Más ahorro, más energía":

Ganadores Atlántico

🏆 Primer puesto: Colegio Jerusalén De Candelaria S.A.S del municipio de Candelaria

🥈 Segundo puesto: Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa

🥉 Mención especial - Colegio Nuestra Señora de Lourdes - Barranquilla

Ganadores Magdalena

🏆 Primer puesto: Institución Educativa Departamental de Tucurinca

Segundo puesto: I.E.D Ondas del Caribe sede Buenos Aires- Santa Marta

🥉 Mención especial: Institución Educativa Carlos García Mayorca, en Ciénaga.

Ganadores La Guajira

🏆 Primer puesto: Institución Educativa No. 6 Sede Jorge Arrieta, en Maicao.

🥈 Segundo puesto: Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado Indígena de Camino Verde, en Uribia.

🥉 Mención especial: Institución Etnoeducativa Monte Alvernia, en Barrancas

2. Presentación del concurso



Ennova S-cool es un reto de innovación abierta que busca fomentar el uso responsable de la energía en los más pequeños a través de la generación de ideas innovadoras que den solución al reto planteado. En este caso, la empresa Air-e invita a toda la comunidad educativa (colegios) de los departamentos del Atlántico, Magdalena y La Guajira a que hagan parte de esta iniciativa y postulen sus ideas para disminuir el consumo de energía en las sedes educativas. El reto se desarrolla en 5 fases que se describen a continuación:

1. Fase de inscripción: Inscripción de las instituciones interesadas a través de la página web de Air-e.

2. Postulación: Las instituciones inscritas envían su propuesta al correo.

3. Aplicación : Las instituciones ejecutan la propuesta postulada.

4. Evaluación y selección de finalistas: Se realizan las evaluaciones de acuerdo a los criterios de selección.

5. Feria y premiación: Los finalistas presentan sus propuestas y evidencias al jurado.

3. Objetivo

Promover la participación de los colegios de los departamentos del Atlántico, Magdalena y La Guajira en la generación de iniciativas innovadoras que permitan disminuir el consumo de

energía en la institución y sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre el uso responsable de este recurso- URE.

4. Dirigido a

Colegios oficiales y privados del Atlántico, Magdalena y La Guajira que quieran aportar sus ideas en la solución del reto planteado.

**Los estudiantes deben tener un docente líder que realice el acompañamiento pertinente.*

5. ¿Qué necesidades buscamos responder?

5.1 Reto

¿Cómo disminuir el consumo de energía en las instituciones educativas de los departamentos del Atlántico, Magdalena y La Guajira?

5.2 ¿Qué tipo de soluciones buscamos?

Buscamos soluciones fuera de la caja, que sean innovadoras llenas de creatividad, que involucren a toda la comunidad educativa y sobre todo, que respondan al reto de disminución de consumo de energía.

6. Requisitos para participar

1. El operador de energía que suministre el servicio en la institución debe ser Air-e.
2. Estar adscrito a la Secretaria de Educación de los departamentos del Atlántico, Magdalena y La Guajira y/o secretarías certificadas.
3. Inscribir el colegio en <https://www.air-e.com/nuestra-empresa/sostenibilidad/ennova/>
4. Postular la idea innovadora que responda al reto en www.air-e.com/ennova/tripple antes de las 23:00 hrs. del 17 de abril de 2023.

5. Anexar la última factura (aplica para el caso de colegios privados).
6. Participación integral de docentes directivos, docentes y estudiantes y comunidad educativa en general.
7. Subir evidencias fotográficas y videos de la aplicación de la idea.
8. Participar activamente de los talleres URE y demás actividades de acuerdo con las bases del concurso.
9. Aceptar los términos y condiciones del concurso.
10. Una vez completado el formulario de inscripción correctamente y dentro de las fechas establecidas, se formalizará el registro de manera automática.
11. Los participantes declaran no presentar inhabilidades o restricciones que impliquen conflictos de interés a cuya causa deban abstenerse de su participación en el concurso.

7. Condiciones de rechazo de la propuesta

1. No cumplir la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos.
2. Que no se efectúe el proceso completo de inscripción de la propuesta de solución.
3. Que no se evidencie participación y compromiso por parte de toda la comunidad educativa.
4. Que la propuesta no incluya toda la información solicitada.
5. Ideas en creación de fraude sin una solución para su eliminación.
6. Participantes sin propuesta o propuestas de casos que sean lesivas para la correcta facturación del suministro del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

8. Incentivos¹

Se premiarán a los tres mejores colegios de cada departamento y la premiación del concurso.

- **Primer puesto:**

La institución ganadora recibirá un bono de \$15.000.000 COP.

- **Segundo puesto:**

La institución que quede en segundo lugar recibirá un bono por valor de \$10.000.000 COP.

- **Tercero puesto:**

La institución que ocupe tercer puesto recibirá una mención de honor y un bono por \$3.000.000 COP.

9. Inscripción²

Para inscribirse al reto, la institución debe conocer los términos y condiciones del reto, leer el Habeas Data y aceptar la recolección de datos al diligenciar el formulario de inscripción.

Para acceder al formulario deberá ingresar a la página web de la empresa Air-e <https://www.air-e.com/nuestra-empresa/sostenibilidad/ennova/>

La persona encargada de realizar la inscripción debe diligenciar todos los campos del formulario y aceptar los términos y condiciones del concurso.

10. Postulación

Al momento de cerrar las inscripciones, las instituciones inscritas recibirán la ficha técnica para postular sus propuestas al correo electrónico registrado o podrán descargarla de la página web <https://www.air-e.com/nuestra-empresa/sostenibilidad/ennova/>. La ficha debe ser

¹ El premio será entregado al colegio ganador y ellos deciden de qué manera repartirlo entre sus estudiantes y/o docentes, o si queda para el colegio como tal. El bono podrá redimirse de acuerdo a la necesidad del colegio o su equivalente en pesos que será entregado a nombre del colegio y/o sede educativa ganadora, quienes decidirán de qué manera repartirlo entre sus estudiantes y/o docentes o si queda para el colegio como tal. Para el caso de instituciones públicas estas deben presentar un proyecto de inversión a la Secretaría de Educación a la que esté adscrita.

² Si llega presentar inconvenientes al momento de la inscripción notificar con pantallazo al correo energiaconsciente@air-e.com

diligenciada y subirla en formato PDF al siguiente link:
<https://forms.gle/hQnDdiHo5jHev16N6>

11. Aplicación de la propuesta

Una vez se cierre el plazo de recibir las propuestas, las instituciones deberán iniciar con la aplicación de sus ideas en las instituciones, esto con el fin de lograr dar solución al reto planteado. Durante este tiempo también recibirán el acompañamiento y los talleres URE por parte de nuestros gestores.

12. Evaluación de la propuesta de solución

Todas las ideas postuladas a través del correo energiaconsciente@air-e.com serán evaluadas por un jurado especializado en la temática, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Mayor porcentaje de ahorro de energía:** el que más se acerque al 10% en disminución del consumo de energía.
- **Pertinencia de la idea:** La idea debe estar alineada a dar solución al reto planteada y que esta logre impactar a toda la comunidad educativa.
- **Innovación:** Grado de innovación de la idea o solución propuesta.
- **Campaña Interna:** Se evaluarán 4 criterios: i) originalidad de la campaña; ii) vinculación de toda la comunidad educativa; iii) que participen directivos, estudiantes, docentes y familia; y iv) impacto pedagógico y sostenibilidad de la estrategia.

Las soluciones presentadas serán evaluadas de forma individual teniendo en cuenta los criterios descritos previamente. Serán máximo hasta 15 ideas, 5 finalistas por colegio quienes seguirán a la siguiente etapa del reto.

13. Feria y Premiación

Las mejores quince (15) ideas seleccionadas, 5 por cada departamento, pasan a la etapa final. En esta etapa se realiza una feria de innovación donde los finalistas tendrán un stand donde expondrán sus propuestas y resultados al jurado quien se encargará de evaluar y elegir a los ganadores.

14. Cronograma del concurso³

El desarrollo del concurso tendrá lugar de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha límite	Lugar / medio
Apertura convocatoria Inscripción de colegios	10 de marzo al 16 de abril 2023	Página web - https://www.air-e.com/nuestra-empresa/sostenibilidad/ennova/
Postulación ideas	16 de abril al 30 de abril 2023	Subir propuestas en el siguiente link: https://forms.gle/hQnDdiHo5jHev16N6 se reciben propuestas hasta las 23:59
Aplicación Ideas	01 de mayo al 30 de sept de 2023	Colegios participantes
Talleres URE	01 de mayo al 30 de sept de 2023	Colegios participantes
Evaluación ideas	01 al 15 de oct de 2023	Virtual
Publicación de los finalistas	16 de octubre de 2023	Redes sociales, correos electrónicos y página web
Feria y premiación	24 de oct Atlántico 25 de oct Magdalena 26 de oct La Guajira	Presencial

15. Aclaraciones

Los participantes podrán formular sus preguntas, observaciones o solicitudes de aclaración a través del siguiente correo electrónico: energiaconsciente@air-e.com. Se tendrán en cuenta solo las consultas hechas a través del correo electrónico. No se atenderán consultas verbales, telefónicas o personales. Una vez publicado el resultado del proceso de evaluación de las

³ El cronograma puede estar sujeto a cambios. El tiempo para la ejecución de las actividades podrá ser prorrogado, previa justificación con el propósito de garantizar el interés general y el cumplimiento de los objetivos del concurso.

soluciones propuestas, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles.

Los premios económicos entregados para los ganadores serán de libre uso y disposición de los colegios.

16. Manejo de la propiedad intelectual

Los postulantes al someter la propuesta aseguran que ésta es de su autoría y que no infringen ningún derecho de propiedad intelectual de terceros. Air-e asume la buena fe de los aspirantes, por lo que no responderá por las declaraciones de propiedad intelectual que resulten ser falsas, inexactas u omitan información. En este caso, las reclamaciones deberán ser dirigidas a los participantes quienes dejarán indemne a Air-e.

Air-e no responderá por reclamaciones de propiedad intelectual que se susciten con la presentación de las ideas o soluciones, como plagio, falsa autoría, suplantación o cualquier violación a los derechos de terceros. El participante dejará indemne a Air-e en este sentido, respondiendo por su cuenta propia y riesgo de las acciones que se presenten, incluyendo acciones de repetición en el caso de que la entidad sea obligada judicialmente a responder.

Con la inscripción, los participantes facultan a Air-e en la reproducción, a título enunciativo y no limitativo, editar, copiar, incluir en película cinematográfica, videograma o cualquier otra forma de fijación y comunicar de forma pública, ejecución, concursos, representación, declamación, radiodifusión sonora o audiovisual, difusión por parlantes, telefonía, fonógrafos o equipos análogos, puesta a disposición del público a través de medios o canales digitales, los productos o ideas presentadas.

De igual manera, los participantes facultan a Air-e para transformar en la modalidad de traducción, arreglo o cualquier forma de adaptación. Air-e podrá compartir material en fotografías o marcas comerciales para servir como referencia a los retos de la convocatoria.

El participante o participantes de la propuesta o propuestas ganadoras conceden de manera gratuita y exclusiva a Air-e sin limitación temporal ni territorial, el derecho de uso, implementación y explotación sobre la solución presentada.

17. Autorización uso de datos personales

Los participantes en el presente concurso y de conformidad con la Ley 1581 de 2012⁴, y sus decretos que la reglamenten, autorizan expresamente que sus datos personales, tanto privados como sensibles, incluyendo fotos, videos y documentos suministrados con ocasión

⁴ Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

del concurso, sean incorporados en las bases de datos de responsabilidad de Air-e para que sean publicados en los medios de comunicación interna y/o externa, los cuales serán tratados con la siguientes finalidades: participación en el concurso, temas publicitarios, comerciales, estadísticos, de mercadeo, marketing digital, networking, transmisión vía streaming del sorteo, difusión de información a través de los medios de comunicación para temas publicitarios y de gestión administrativa del mencionado concurso y de conformidad con la política de protección de datos de la empresa disponible en página web: <https://www.air-e.com/>. Así mismo, autoriza el envío de información vía correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro medio de comunicación suministrado. Igualmente, autoriza la transmisión y transferencia de sus datos personales a terceros cuando ello sea necesario en virtud de los fines señalados anteriormente.

De igual modo, como titular declara conocer que, en caso de tratarse de datos de carácter sensible, no se encuentra obligado a autorizar dicho tratamiento, como tampoco se encuentra obligado a suministrar datos sobre niños, niñas y adolescentes y haber sido informado de que puede ejercer los derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito que podrá remitir a través de nuestra página web sección "servicio al cliente" o, al correo electrónico: servicioalcliente@air-e.com.

18. Aceptación de términos y veracidad

- El hecho de registrarse en el Reto de Innovación Abierta Air-e implica necesariamente la aceptación expresa e íntegra, de estas bases por parte de los participantes. Air-e se reserva el derecho de interpretar, y/o modificar las condiciones, en cualquier momento e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que ocurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas o en su caso, la anulación del evento en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.
- Los participantes por el hecho de su participación se obligan a aceptar y respetar, en todos sus términos, las decisiones del jurado, renunciando expresamente a cualquier reclamación sobre dichas decisiones.
- Air-e se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.
- El comité evaluador de las alternativas de solución enviadas por los participantes se reserva el derecho de hacer públicos los criterios de evaluación y los puntajes de selección de las propuestas que serán convocadas para ser expuestas en mayor detalle durante el Reto de Innovación Air-e.

- Previo a iniciar el Reto de Innovación Air-e, se firmará un compromiso de confidencialidad (en caso de ser requerido por el proponente), mediante el cual la organización se compromete a guardar una total reserva respecto a la alternativa de solución presentada.
- Las propuestas presentadas serán de carácter “No vinculante”, es decir, no obliga a la empresa Air-e a celebrar ningún tipo de contrato con él o los participantes. Como se dijo anteriormente, estas serán insumo de conversaciones exploratorias que pueden llevar o no a una relación contractual posterior, sin embargo, se aclara que los premios que se otorgarán a las ideas ganadoras entregan el derecho a la compañía Air-e de poderlas implementar de forma independiente.

19. Ley de Habeas Data

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, *“Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”* y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por AIR-E S.A.S. E.S.P. (en adelante “Air-e”) de lo siguiente:

1. Air-e actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de esta empresa, la cual está disponible en su página WEB www.air-e.com.
2. Que me ha sido informada la(s) finalidad(es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en llenar una encuesta que permite evaluar las acciones que Air-e realiza para la ejecución de los proyectos de inversión, el tratamiento con la comunidad y toda la operativa para la prestación del servicio.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por Air-e y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de esta empresa.
6. Mediante la página web de la entidad podré radicar cualquier tipo de requerimiento



relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. Air-e garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Air-e para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en dicha política.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

